



# PROYECTO EDUCATIVO

**CEIP. VIRGEN DE LA CARIDAD  
VILLARROBLEDO(AB)**

**CURSO 2023-  
2024  
OCTUBRE 2023**



ÍNDICE

	Pág.
<b>0.- INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.</b>	5
1.1.- El centro.	5
1.1.1. Datos identificativos del centro.	5
1.1.2. Horarios del centro.	5
1.1.3. Ubicación y contexto socio-cultural.	5
1.1.4. Nuestro centro.	6
1.2.- Características de la Comunidad Educativa.	7
1.2.1. Profesorado.	7
1.2.1.1. Puestos de trabajo y composición de unidades.	7
1.2.2- El alumnado.	7
1.2.3- Las familias.	8
<b>2.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.</b>	9
2.1.- Pluralismo ideológico y valores democráticos.	9
2.2.- Principios metodológicos.	11
2.3.- El centro que queremos.	12
2.4.- Carta de convivencia.	13
<b>3.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.</b>	14
3.1.- Ofertas de enseñanza del centro	14
3.2.- Objetivos y fines:	15
a) Ámbito profesional	15
b) Ámbito académico	16
c) Ámbito de gestión del centro	16
d) Ámbito institucional	17
e) Ámbito social y convivencia	17
3.3. Programaciones Didácticas	17

<b>4.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.</b>	17
4.1.- Legislación.	17
4.2.- Equipo de orientación y apoyo del centro. EOA.	18
4.3.- Principios de inclusión educativa.	19
4.4.- Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.	19
4.4.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería.	19
4.4.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.	20
4.4.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.	21
4.4.4. Medidas individuales de inclusión educativa.	21
4.4.5. Adecuación de medidas en el centro con el alumnado ACNEAE.	22
4.4.6. Medidas extraordinarias.	25
4.4.7. Adecuación de medidas en el centro con el alumnado ACNEE.	26
4.5. Medidas de absentismo escolar.	27
4.6.- Planes institucionales.	28
4.7.-Acción tutorial.	28
<b>5.- NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</b>	33
<b>6.- PLAN DE MEJORA DE CENTRO.</b>	33
<b>7.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL ENTORNO: CENTROS EXTERNOS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.</b>	35
<b>8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.</b>	36
<b>9.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.</b>	36
<b>10.- DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.</b>	38

Este Proyecto Educativo de centro tiene la consideración de documento normativo y programático que ha de clarificar los objetivos del centro, articulando subestructuras materiales, funcionales, de forma que facilite la consecución de aquellos objetivos propuestos.

El Proyecto no es acabado e inamovible. Dentro de la coherencia y linealidad hay que posibilitar cualquier cambio. La escuela no es una continuidad fija o aislada, sino que está constantemente en desarrollo y evolución. Para ello, los planteamientos han de ser evolutivos en función al educando, origen y motor del proyecto.

Se garantiza la participación ordenada de todos los sectores de la comunidad educativa, concretando las funciones, derechos y deberes de cada uno de ellos/as.

## **0.-INTRODUCCIÓN.**

En efecto, el presente documento pretende reflejar las señas de identidad del CEIP VIRGEN DE LA CARIDAD, sus objetivos, metodología y finalidad: alcanzar la formación integral del alumnado, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad. Queremos que nuestro centro resulte:

**Útil:** pues sirva de consulta y de guía de la labor educativa y la vida del centro.

**Abierto:** sometido a revisión periódica.

**Participativo:** puesto que es un trabajo de todos: profesorado, alumnado y familias.

**Democrático:** dando voz a la comunidad educativa para que presente propuestas de mejora pertinentes. Ajustado a la normativa vigente.

Estos son los pilares que fundamentan nuestro PROYECTO EDUCATIVO:

- La escuela tiene un carácter socializador y actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Creemos en una escuela inclusiva en la que todos/as aprendemos juntos/as, utilizando como vía la participación en actividades mancomunadas.
- La innovación-creatividad, efectividad y dinamismo- es el portal de nuestro futuro.
- El/la alumno/a debe participar activamente en su propio aprendizaje.
- Es necesario relacionar los saberes básicos con la actualidad del mundo.

El presente proyecto educativo se organiza conforme a los apartados recogidos en la Orden 121/2022 de organización y funcionamiento de los centros y se sustenta principalmente en el siguiente marco normativo:

- ❖ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**
- ❖ **Ley 7/2010, de 20 de julio,** de Educación de Castilla la Mancha.
- ❖ **Real Decreto 732/1995, de 5 mayo,** por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- ❖ **Decreto 3/2008, de 8 de enero,** de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha.
- ❖ **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre,** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- ❖ **Resolución de 26/01/2019,** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- ❖ **Decreto 92/2022, de 16 de agosto,** por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de CLM.
- ❖ **Orden 134/2023, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en Castilla la Mancha.**

**1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO****1.1.- EL CENTRO.****1.1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**

Nombre del centro: CEIP Virgen de la Caridad  
 C/ La Roda, nº 1  
 02600 Villarrobledo, Albacete  
 Código de identificación: 02003132  
 Teléfono 967 14 26 69/ 679884867  
 Email: [02003132.cp@edu.jccm.es](mailto:02003132.cp@edu.jccm.es)

**1.1.2. HORARIOS DEL CENTRO:****HORARIO GENERAL DEL CENTRO:**

De lunes a jueves: de 08:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.  
 Viernes: de 08:30 a 14:00 horas.

**HORARIO LECTIVO:**

Septiembre y junio: de 9:00 h. a 13:00 h.  
 De octubre a mayo: de 9:00 h. a 14:00 h.

**HORARIO ATENCIÓN FAMILIAS:**

Septiembre y junio: 13:00 horas.  
 De octubre a mayo: 15:30 horas.

**HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:**

De octubre a mayo: de 16:00h. a 18:00h. De lunes a jueves.

**1.1.3. UBICACIÓN Y CONTEXTO SOCIO-CULTURAL.**

El centro está enclavado en el extremo sudeste de la población, entre los barrios de Juan Valero y San Antón. La mayor parte del alumnado procede de estos barrios.

La población es de mediana edad, sobre todo de San Antón, se podría decir que la edad media estaría entre los 40 y los 45 años y cuentan con una media de dos hijos/as en edad escolar. Un número significativo de habitantes de esta zona son inmigrantes.

La mayoría de los trabajos de los padres y madres no requieren una cualificación especial y por supuesto predomina el sector servicios (albañiles, transportistas principalmente.) La situación socioeconómica de las familias es media-baja; hay alto nivel de paro y cada vez más trabajan más las madres.

En cuanto a la formación, la mayor parte de la población de los barrios tienen certificado de escolaridad o estudios primarios.

El barrio de Juan Valero es más antiguo y con casas, la mayoría de una planta, y está delimitado al norte por el polígono industrial, al este y al sur por una amplia zona sin edificar y el colegio. El barrio de San Antón, con más edificaciones de varias plantas, está dotado de servicios como un centro Social Polivalente, un centro de Salud del Sescam, una pista de cicloturismo con pistas polideportivas, un pabellón cubierto junto al colegio y una zona escolar bastante amplia (CEIP. Virgen de la Caridad, centro de Educación Especial "Infanta Elena" (Asprona), Educación de Adultos, Escuela Oficial de Idiomas, IES Cencibel, IES Octavio Cuartero, IES Virrey Morcillo, CAI Juan Valero/San Antón y una Escuela Infantil privada). También hay en la puerta del colegio una parada de autobús urbano.

Cerca se encuentra una industria vitivinícola y otra ganadera, que causan molestias en cuanto a malos olores y residuos.

Los barrios cuentan con un buen sentido de identidad de los dos núcleos, con sus tradiciones y celebraciones y cuentan con sus correspondientes Asociaciones de Vecinos.

La relación del colegio con el barrio y con las familias del alumnado se realiza a través de múltiples vías:

- Relación fluida con la A.M.P.A.
- Actividades extraescolares organizadas por la A.M.P.A.
- Servicio de atención a las familias por el Equipo de Orientación y Apoyo del centro (Profesor/a de Audición y Lenguaje, Profesor/a de Pedagogía Terapéutica y Orientador/a del centro).
- Reuniones generales con las familias. Tres reuniones a lo largo del curso.
- Entrevista personal familias-profesorado.
- Actividades puntuales en el aula con participación de las familias (talleres, navidad, carnavales, visitas escolares de los/as más pequeños/as, semana cultural, etc.)
- Reuniones de los distintos cauces de participación (Consejo Escolar, Comisión Económica, Comisión de Actividades extraescolares, Comisión de Convivencia, etc.).
- Graduación del alumnado de Educación Infantil, 5 años y en 6º de Educación Primaria, con sus familias, a final de cada curso.
- Reuniones de los tutores/as con los/las vocales de aula.

#### 1.1.4. NUESTRO CENTRO.

El centro está dividido en **dos edificios** unidos por un patio cubierto. En el primero y más pequeño, se encuentran los despachos, administración, copistería, sala de profesores/as, conserjería, almacén, zona de calderas, sala del AMPA, aseos, así como las antiguas instalaciones del comedor escolar que ya no funciona como tal, y se han habilitado dichas dependencias como almacén y salón de actos. El salón de actos también se utiliza para clases de Educación Física, bailes del AMPA, charlas, cursos de formación, talleres colectivos, reuniones profesorado, consejos escolares, actividades con familias...

En el otro edificio, más grande, de tres plantas, se encuentran todas las aulas:

En la **planta baja**, se encuentran las seis aulas de infantil, sala de psicomotricidad y audiovisuales, tutoría de infantil y aula de fisioterapeuta. Además, también hay una habitación como almacén y un cuarto de limpieza.

En la **planta primera**, se encuentran las cuatro aulas de primero y segundo, el aula de Audición y Lenguaje, el aula de música, de inglés, la biblioteca, el aula de audiovisuales y la antigua aula Althia. Se valorará la renovación y actualización de dicha aula en cuanto a equipos tecnológicos e informáticos para optimizar su utilización con el alumnado.

En la **segunda planta**, se sitúan las ocho aulas de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria, el aula de plástica, el despacho de orientación, dos tutorías, el aula de Pedagogía Terapéutica y una tutoría de religión.

En todas las plantas hay aseos para el alumnado y profesorado.

Los edificios en general tienen un estado aceptable, teniendo en cuenta que, además, a lo largo del curso contamos con la renovación de la carpintería metálica, la mejora del aislamiento en las fachadas, de la instalación eléctrica y la pintura de las aulas. Se considera imprescindible la instalación de un ascensor para favorecer la inclusión y el acceso de cualquier persona al centro.

La totalidad de las aulas de primaria y de infantil están dotadas con **panel interactivo**. Además, en el resto de aulas hay pizarras digitales. En la sala del profesorado se encuentra un panel interactivo y el salón de actos y la sala de audiovisuales de primaria están dotadas con proyector y pantalla.

El centro cuenta con un **patio de recreo** para Educación Infantil y un patio muy amplio para Educación Primaria, ya que cuenta con dos **pistas polideportivas** con porterías y canastas y otra zona de tierra en la que caben otros dos mini campos de fútbol. Además, contamos con un **pabellón polideportivo** con acceso desde el patio en el que se realizan las sesiones de educación física, así como una pequeña zona ajardinada detrás del edificio de los despachos.

**1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

**1.2.1. PROFESORADO.**

Es un equipo de profesores/as con un amplio currículum que dejan constancia de su buen hacer día a día. Se caracteriza por su estabilidad, ya que prácticamente la totalidad de la plantilla son propietarios definitivos lo que permite la continuidad a la hora de realizar programas y proyectos educativos.

El trabajo se desarrolla de manera coordinada en los equipos de ciclo y con la Comisión de Coordinación Pedagógica, órganos en los que se impulsa el consenso a la hora de tomar decisiones colegiadas.

El profesorado mantiene una dinámica de formación continua a lo largo de los años de funcionamiento del colegio, realizándose actividades de formación, a través de cursos, seminarios, grupos de trabajo, en los que vienen participando casi la totalidad de maestros y maestras.

**1.2.1.1. PUESTOS DE TRABAJO Y COMPOSICIÓN DE UNIDADES.**

Es un colegio de dos líneas con la siguiente composición jurídica (CURSO 2023/24):

UNIDADES		
INFANTIL	PRIMARIA	TOTAL
4	11	15

PUESTOS DE TRABAJO								
	INF	PRI	FI	EFI	MU	PT	AL	OR
P.TRABAJO ORDINARIO	4	10	3	2+1/2	1	1		1
P. TRABAJO SING.ITIN							1	

**Número de unidades:** 15 (4 de E. Infantil y 11 de E. Primaria).

• **Puestos de trabajo:**

- *Personal docente:* Ed. Infantil 3 y 2 a media jornada; Ed. Primaria 10; Fil. Inglesa 3; Ed. Física 2 + 1 a 1/2 de jornada; Música 1; Pedagogía Terapéutica 1; Audición y Lenguaje 1 compartido/a con el CEIP Jiménez de Córdoba; Religión católica 1; Orientador/a 1.

**TOTAL: 22, más 2 a media jornada y 1 a 2/3 de jornada.**

- *Personal no docente:*

- Un conserje y una limpiadora que dependen del Ayuntamiento
- Auxiliar técnico educativo. ATE
- Fisioterapéutica.
- PTSC

**1.2.2.-ALUMNADO:**

En general, reflejan en el colegio lo que sus familias y profesorado esperan de ellos/as: son trabajadores/as y colaboradores. Un porcentaje alto realiza las tareas escolares, trabajos y tienen hábitos de estudio. Por otra parte, todavía queda mucho para conseguir un nivel de colaboración alto de las familias en casa, apoyando y motivando a la responsabilidad de sus hijos e hijas en el trabajo diario y sistemático.

Hay un gran número de alumnado de diferentes nacionalidades, por lo que se desarrollan actuaciones para lograr su integración.

En nuestro colegio el absentismo escolar no es un problema a destacar, ya que no se suelen dar casos relevantes; únicamente algunos casos muy concretos que rápidamente y a través de la intervención del/la PTSC y de los trabajadores sociales, si es necesario, se resuelven satisfactoriamente.

No existe un porcentaje significativo de mal comportamiento en el alumnado en el centro.

Las alumnas y los alumnos de nuestro colegio suelen emplear su tiempo libre en ver la televisión, jugar en la calle, hacer deporte, además de los talleres que se ofertan por las tardes en el colegio o instalaciones del Ayuntamiento. Creemos que se ve la televisión demasiado (y también a horas inadecuadas para los niños/as) y que se dedica poco tiempo a la lectura. Esto hace de la animación a la lectura una de las prioridades de este colegio. El hábito al estudio en el alumnado es escaso en líneas generales y esto conlleva que el índice de éxito escolar sea más bajo, sobre todo, en los cursos superiores.

En los últimos tres cursos hemos experimentando un descenso de la matrícula, debido entre otras cosas al descenso de la natalidad. Se ha producido como consecuencia un desplazamiento de una plaza de primaria en el centro.

### **1.2.3.- LAS FAMILIAS:**

El nivel económico de las familias se puede considerar bajo-medio, existe un índice significativo de paro y son cada vez más las familias en las que todos sus miembros adultos trabajan fuera de casa. En cuanto a minorías, tenemos un sector significativo de familias que se dedican a la venta ambulante. Además, también contamos con algunos/as inmigrantes con el idioma completamente adquirido, pero con sus raíces culturales arraigadas, y otros/as con un desfase curricular debido a sus condiciones familiares. Proceden de países de la Europa del Este, Norte de África e Iberoamérica. El nivel económico-social de éstos es bajo. Se integran difícilmente en la sociedad española. Este grupo social suele recibir ayudas de Asociaciones u organizaciones de tipo religioso o social, además de la administración educativa.

En ocasiones se considera necesaria, en general, una mayor motivación de las familias por la educación de sus hijos e hijas, sobre todo en aquellos casos en que se observa que la preocupación se reduce a resolver parte de sus problemas sociales, tales como obtener ayudas, becas y tener a los hijos e hijas recogidos/as, y no con un sentido educativo como sería deseable.

La disposición general de los padres y madres es positiva en cuanto a las llamadas del profesorado. Existe por su parte preocupación por el funcionamiento del centro, aunque la participación es escasa. Sin embargo, la opinión general hacia la utilidad de la escuela es, en su mayoría, favorable y esto facilita que doten a sus hijos del material necesario para el desarrollo de las actividades escolares.

En lo que se refiere a la relación de las familias con el centro destacamos las siguientes necesidades:

- Aunque se puede considerar bastante buena, queremos conseguir una mayor relación de las familias con el colegio, no sólo en el sentido de información sobre la trayectoria escolar de sus hijos/as, sino para implicarse en otras actividades programadas.
- Una mayor implicación de los padres en la educación de sus hijos/as en la relación con el colegio, ya que la máxima colaboración la encontramos por parte de las madres.
- Motivar a las familias para que participen y se integren en la AMPA. A través de talleres, escuela de padres y madres, actividades lúdicas, en la reunión de bienvenida de inicio de curso por parte del equipo directivo, cartel informativo en el tablón de anuncios y en las redes sociales del centro...
- Hacer un uso más sistemático de la agenda escolar de sus hijos/as y a través de la
- plataforma Educamos CLM.

## **2.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.**

El CEIP Virgen de la Caridad de Villarrobledo defiende una educación basada en la igualdad, la libertad, la integración y la compensación con el espíritu solidario y de no violencia. Algunos de los principios y fines que son el sustento de la convivencia del centro:

### Principios:

- Principio de calidad para todo el alumnado.
- Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades actuando como elemento compensador.
- Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la tolerancia, la solidaridad, la igualdad, el respeto y la justicia.
- La educación como un aprendizaje permanente.
- Flexible para adecuarse a la diversidad de aptitudes e intereses.
- Valorando el esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, centro administraciones.
- La educación para la resolución de conflictos y la resolución pacífica de los problemas.

### Fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades personales del alumno/a.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad.
- El desarrollo para la capacidad de regular su propio aprendizaje, desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto por la pluralidad lingüística y cultural.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una lengua extranjera.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía, y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.
- La educación en la igualdad entre hombres y mujeres, sin hacer distinción de género.
- La educación en la igualdad sin diferenciar entre las diferentes identidades de género, preferencias o estilos de familia y vida.

### **2.1.- PLURALISMO IDEOLÓGICO Y VALORES DEMOCRÁTICOS:**

- Es una realidad de que en nuestro entorno las personas manifiestan distintas creencias, e ideologías. Por ello, en este centro asumimos totalmente los valores que aparecen en la Constitución Española. Destacamos entre ellos, la tolerancia, el pluralismo y los valores democráticos.
- Según se desprende de la línea ideológica, el centro se declara ACONFESIONAL teniendo en cuenta que:

- Los padres, madres o tutores/as, tendrán derecho y la obligación de elegir para sus hijos/as el que se les imparta Religión o alternativa a la religión. Partimos de un hecho, que el 72% de las familias, han elegido para sus hijos/as asignatura de religión.
- Somos conscientes de que existen situaciones de insolidaridad, por ello buscamos una línea de trabajo marcada por la **solidaridad y cooperación** respetando las diferencias entre profesores/as, entre alumnos/as, entre familias y entre unos y otros sectores de la comunidad educativa. Apoyamos las distintas campañas que se pueden ofrecer desde otros ámbitos.
- Detectamos en algunos momentos escasa participación en la vida del colegio, por eso damos especial importancia al desarrollo de la **participación** de todos los miembros de la comunidad educativa del centro. Promocionaremos actividades lúdicas conjuntas entre alumnos/as, profesores/as y familias.
- Frente a actitudes que en algunos momentos reflejan cierta falta de **responsabilidad**, entendemos que éste es un factor imprescindible a desarrollar para el funcionamiento del centro.
- Ante la influencia de los medios de comunicación social, intentamos desarrollar el **espíritu crítico** como un factor permanente para todos los ámbitos de la vida. Esto supone la capacidad de reflexionar sobre los acontecimientos que suceden en su entorno y tomar postura ante ellos.

Trabajaremos por tanto sobre valores como la **reflexión y el criterio propio**.

- Ante las actitudes de violencia potenciada por distintos ámbitos de la sociedad actual, pretendemos favorecer una posición de **no violencia** como respuesta a situaciones conflictivas. Potenciaremos la palabra, el diálogo y el consenso ante los problemas.
- Debemos hacer especial hincapié en la violencia contra la mujer, desarrollando actitudes de respeto e igualdad y de rechazo a este tipo de violencia, intentando desarrollar actitudes de empatía entre el alumnado y también el profesorado, desterrando estereotipos y roles del pasado, fomentando la coeducación y la igualdad.
- Estamos en una comunidad donde se plantean conflictos que intentamos resolver desarrollando el uso responsable de la **libertad individual y colectiva**.
- Considerando la situación social en general y la de este barrio en particular en relación al deterioro de la naturaleza y de la salud medioambiental, creemos que hay que concienciar al alumnado en los problemas de **medio ambiente** y desarrollar valores como el respeto a la naturaleza, tomar conciencia de la escasez de recursos y de la calidad de vida en el futuro. Trabajo con el alumnado sobre biodiversidad.
- **El acoso escolar** es otro asunto muy presente en nuestra sociedad. Nuestro compromiso debe ser el desarrollar actividades que prevengan todo este tipo de situaciones y en el caso de desarrollarse, tener los recursos y herramientas necesarias para afrontarlo según la normativa vigente y de la forma más eficaz.
- El uso de **las redes sociales**, es otro factor a destacar, ya que su mal uso genera situaciones que debemos trabajar. Debemos enseñar cómo hacer un buen uso de ellas y evitar así situaciones de conflicto/riesgo entre nuestro alumnado. Para ello, se programan y se llevan a cabo anualmente charlas informativas sobre este tema.

## 2.2.- LÍNEA METODOLÓGICA:

- **La enseñanza y evaluación se realizarán atendiendo al carácter global e integrador**, (física, social, afectiva...) potenciando la reflexión entre el profesorado y familias sobre los valores que se transmiten a sus alumnos/as o hijos/as.
- La metodología didáctica será fundamentalmente **comunicativa, activa y participativa**, y dirigida al logro **desarrollo competencial** del alumnado. Ante las demandas que la vida actual nos propone creemos que la escuela debe desarrollar una **metodología activa**, que posibilite la integración, el interés, la observación, la experimentación y adaptada a ellos, llegando a la individualización como medio para atender a la diversidad. Buscamos dotar a nuestros alumnos/as de la autonomía que les permita adaptarse a las nuevas situaciones que se van sucediendo en la vida, tanto dentro como fuera de la escuela. Dicha metodología conlleva unos valores como: capacidad de aceptación, ayuda mutua, respeto, pluralidad...
- La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, **favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos/as y promoviendo el trabajo en cooperativo**.
- La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.
- Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (**Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa**)
- Se prestará especial atención a la **accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos por internet**. Consideramos muy positivo y prioritario la utilización en el aula de las nuevas tecnologías, ya que facilitan un aprendizaje más diversificado y motivador. El trabajo planificado se establecerá en el plan digital de centro y en las programaciones didácticas.
- Ante la falta de estímulos para el trabajo en la escuela pensamos que se deben desarrollar actitudes básicas, es decir, las manifestaciones de ánimo que predisponen al alumnado para el aprendizaje. Dichas actitudes conllevan valores como el interés por aprender, método de trabajo, colaboración, autonomía, autoestima, confianza, esfuerzo, decisión, afán de superación, satisfacción por la labor realizada, implicando a las familias en todo ello.
- Frente al individualismo con que se convive y trabajo en la escuela, creemos que debemos de desarrollar el sentido de **pertenencia al grupo, estimulando la idea de cooperación entre iguales como forma de convivencia y aprendizaje**. La idea de trabajar en grupo debe basarse en el hecho de que todo miembro del grupo adquiera una responsabilidad individual dentro del mismo. **Utilizamos la asamblea de clase como elemento básico** para conseguir esta cooperación.

- Ante la falta de originalidad manifiesta entre el alumnado para la comprensión y la expresión, opinamos que **debemos potenciar en nuestro alumnado, la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje y tratamiento de todo tipo de textos: verbal, escrito, corporal, plástico, desarrollando la creatividad y el miedo escénico.**

### 2.3.- EL CENTRO DE QUEREMOS.

#### ¿Qué tipo de centro queremos?

- ***Un centro integrado***  
Es evidente que el deseo más ferviente en toda la comunidad educativa es el conseguir un centro en el que se integren totalmente y sin problemas todo el alumnado, y de manera especial, los grupos minoritarios.
- ***Con buenas relaciones personales***  
Solucionando los problemas que puedan surgir por falta de comunicación y actitudes negativas.
- ***Participativo***  
Nos gustaría igualmente tener un centro en el que la participación de todos los miembros de la comunidad educativa fuera cierta, real y abundante. Aunque la legislación vigente propicia la participación de los miembros de la comunidad educativa en casi toda la toma de decisiones, queremos que sea mayor el número de padres y madres que participan en nuestras actividades.
- ***Donde el alumnado aprenda y desarrolle sus capacidades más intrínsecas***  
Nos gustaría tener un centro donde se propicie la atención individualizada al alumno/a, teniendo en cuenta esas capacidades específicas de cada uno.
- ***Un centro con valores***  
Queremos un centro donde se potencien ciertos valores, un poco olvidados en nuestro entorno, como la solidaridad, el apoyo al más débil, el compañerismo, y todos aquellos que consideremos deben entrar a formar parte de nuestro proceso de aprendizaje.
- ***Abierto al entorno***  
Y por último nos parece fundamental el estar en un centro abierto a nuestro entorno. No podemos negar nuestra realidad, ni nuestro futuro más próximo. Debemos relacionarnos más intensamente con el Ayuntamiento, con los IES, con las organizaciones próximas a nuestro colegio, colaborar con ellas y contar con su ayuda y asesoramiento.

#### Un centro donde se potencie la participación en actividades extraescolares y complementarias.

Potenciaremos la participación en actividades propuestas por el propio centro, así como todas las desarrolladas por el AMPA y por aquellas otras instituciones.

- **Convivencia.**

En el que niñas y niños, profesores y profesoras y familias tengan una convivencia basada en el respeto, la coeducación, la igualdad entre hombre y mujer y el respeto por la identidad de género de cada persona. Por ello, llevaremos a cabo un Plan de Igualdad, a través del cual realizaremos cambios tanto en las rutinas diarias como en otras actividades, afectando estos cambios incluso al uso de espacios del centro.

**2.4. CARTA DE CONVIVENCIA.**

Nuestra carta de convivencia está basada en la publicada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en los documentos de apoyo al Consejo Escolar.

**EL CEIP VIRGEN DE LA CARIDAD SE DEFINE COMO UN CENTRO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE A TRAVÉS DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA PROMOVERÁ:**

*Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.*

*El desarrollo del currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.*

*La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro.*

*El desarrollo de experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad que favorezcan aprendizajes de capacidades con ellas relacionados.*

*El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y construir una sociedad más justa.*

*La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.*

*La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*

*El desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.*

*El interés prioritario por la lectura y otras prácticas activas en el ocio. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.*

**NOS DEFINIMOS TAMBIÉN COMO UNA COMUNIDAD DE CONVIVENCIA QUE, A TRAVÉS DE SUS INTERRELACIONES LLEVARÁ A CABO:**

*El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.*

*El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.*

*El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.*

*Valorar la convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil y resolviendo los*

*conflictos a través del diálogo, el acuerdo, la negociación en igualdad y libertad.*

*Tomar consciencia de situaciones de conflicto que se pueden presentar descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de forma creativa y no violenta.*

*Potenciar en la práctica educativa los Derechos Humanos favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones cotidianas que vulneran sus principios.*

### **3.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

#### **3.1 OFERTAS DE ENSEÑANZA DEL CENTRO**

En nuestro centro se cursan enseñanzas de segundo ciclo de infantil y la etapa completa de Educación Primaria, desde 1º a 6º, con dos líneas por curso, a excepción de 3 y 4 años y primero de Educación Primaria. Educación Infantil se forma por un ciclo, que engloba los seis cursos desde 3 años hasta los 5 años y en la etapa de primaria organizamos en grupos de nivel, 6 niveles desde 1º a 6º con dos cursos por nivel, a excepción de primero. En total son 15 unidades.

##### ➤ Características del segundo ciclo de Educación Infantil.

El segundo ciclo de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- Construir una imagen ajustada de sí mismo/a y desarrollar las capacidades afectivas.
- Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

##### ➤ Características de Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y escolar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y de no discriminación por razones personales, sociales, económicas, culturales, de creencias o de raza.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura y por la escritura como herramienta de autor.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar a partir de la observación y de la acción, adoptando una actitud investigadora, los rasgos básicos del patrimonio natural, social, cultural histórico y artístico de la Comunidad de Castilla-La Mancha, el Estado español y la Unión Europea y adoptar medidas de protección, respeto y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje y la comunicación interpersonal, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran
- Utilizar diferentes medios de representación y expresión artística e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la Educación Física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como desarrollar actitudes de defensa activa de la paz y en contra de la violencia, de los prejuicios de cualquier tipo y de los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- Plantear soluciones a problemas y necesidades de la vida diaria mediante su identificación, planificación y búsqueda de alternativas constructivas y creativas, utilizando fuentes de información, conocimientos adquiridos, recursos materiales y la colaboración de otras personas.

### **3.2 OBJETIVOS Y FINES.**

#### **a).- ÁMBITO PROFESIONAL:**

- Potenciar por parte de todo el profesorado el trabajo en equipo de forma solidaria y participativa, asumiendo los problemas del centro e implicándose en sus soluciones, facilitando los tiempos, espacios y materiales necesarios.
- Mostrar un espíritu abierto a los recursos externos para el reciclaje y formación permanente del profesorado realizando, incluso, propuesta de formación en función de la realidad del centro.
- Incorporar nuevos avances tecnológicos a la acción docente, acorde a la dotación de fondos Europeos para la digitalización de los centros.

#### **b).- ÁMBITO ACADÉMICO Y CURRICULAR:**

- Crear una comunidad educativa acogedora y colaboradora en la que **cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades**, promoviendo así una educación de calidad para todos/as.
- **Abrir el centro educativo al entorno**, estableciendo redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones y, en definitiva, colaborando en el diseño y desarrollo de planes

socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

- Fomentar los valores de la colaboración y el trabajo en equipo.
- Diseñar y desarrollar prácticas educativas que favorezcan que **todo el alumnado pueda aprender en la vida normal del aula**, de modo que TODOS/AS sientan que pertenecen a la misma.
- Conocer y valorar distintos aspectos de la cultura castellano-manchega, entendiendo el aprendizaje como un proceso de construcción social en un sentido amplio, dónde éstos se convierten al mismo tiempo en contenidos de aprendizaje que vinculan a todos y a todas, también desde el respeto a otras culturas en un modelo intercultural.
- Desarrollar en las Programaciones Didácticas actividades para fomentar: la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto al medio ambiente, la paz y la no violencia, el uso responsable de la libertad individual y colectiva, la participación del alumnado, la autonomía y el espíritu crítico, la igualdad de sexos, el respeto por la identidad de género y la integración de todas las personas.
- Adoptar una metodología activa que:
  - Utilice nuevas tecnologías para facilitar el aprendizaje.
  - Fomente actitudes positivas frente al aprendizaje
  - Desarrolle la creatividad en todas las formas de expresión.
  - Potencie la investigación, experimentación y curiosidad.
- Atender a la diversidad dotando a nuestros alumnos/as de una formación acorde con sus características y necesidades y teniendo presente las minorías étnicas existentes en el centro, a fin de compensar las desigualdades.
- Desarrollar, incorporando al currículum temas básicos y destrezas necesarias para una buena adaptación a la sociedad actual.
- Fomentar el conocimiento y uso de técnicas de trabajo intelectual (esquemas, subrayados, cálculo mental, velocidad lectora, etc.), resolución de problemas y técnicas de estudio.

#### **c).- ÁMBITO DE GESTIÓN DEL CENTRO:**

- Desarrollar una gestión participativa, democrática y abierta a la Comunidad Educativa y a otras instituciones.
- Facilitar a las familias, en función de las necesidades particulares de cada una, la gestión de cualquier trámite o documento que tenga relación con la vida escolar, atendiendo a la diversidad de las mismas.
- Facilitar el acceso a los documentos programáticos a cualquier persona que pertenezca o desee pertenecer a nuestra Comunidad Educativa, y fomentar su difusión.
- Facilitar cauces de información de las decisiones que se tomen en el centro, en los diferentes estamentos.

#### **d).- ÁMBITO INSTITUCIONAL:**

- Potenciar cauces para una mayor participación de los padres, madres y alumnado en sus asociaciones y en la dinámica general del centro.
- Mantener el carácter abierto del centro a las posibles demandas y ofertas (culturales, sociales, etc.) organizadas por las distintas instituciones del barrio, la localidad y la comunidad autónoma.

#### **e).- ÁMBITO SOCIAL Y CONVIVENCIAL:**

- Intentar superar los diferentes conflictos que puedan surgir entre los miembros o sectores de la comunidad educativa a través del diálogo, manteniendo una actitud tolerante de cooperación y solidaridad.
- Prevenir y compensar las desigualdades sociales a través de las diversas relaciones que se dan.

- Realizar actividades y trabajos encauzados a desterrar la desigualdad de género, potenciar el empoderamiento de la mujer, eliminar estereotipos machistas, fomentar actitudes de respeto y empatía y respetar la identidad de género.

#### **f).- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:**

En un **Proyecto Educativo inclusivo**, las programaciones didácticas con las unidades didácticas han de ser diversificadas, adaptándose al nivel del alumnado. Para ello, las unidades didácticas han de ser comunes, pero diversificadas. Cada alumno y alumna ha de encontrar durante el desarrollo de los saberes básicos programados para desarrollar las competencias clave y los objetivos, actividades acordes a su nivel de competencia curricular y a sus características.

Las aulas constituyen espacios donde se reúne profesorado y alumnado con diferentes capacidades, motivaciones, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje. La respuesta a la diversidad no consiste en adoptar unas medidas dirigidas a unos pocos alumnos y alumnas, sino en **contemplar y reflejar toda esta diversidad de características del alumnado en las programaciones didácticas.**

**Las unidades didácticas deben hacerse accesibles para todo el alumnado, a su vez que han de contribuir a la comprensión y la valoración de la diferencia.**

**Contemplar y reflejar toda esta diversidad de características del alumnado en las programaciones didácticas y más concretamente en las programaciones de aula.**

### **4.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

#### **4.1. LEGISLACIÓN.**

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado se fundamentan en el siguiente marco normativo:

- Ley Orgánica 3/2020 LOMLOE.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria
- Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado.
- Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional.
- Resolución 26/01/2019, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución 18/01/2017, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros.

#### **4.2. EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO DEL CENTRO**

En el colegio disponemos de un Equipo de Orientación y apoyo que está formado por:

- Un/una **Orientador/a** con jornada completa, encargada de evaluar al alumnado. También realiza un seguimiento a aquellos alumnos/as que tienen informe psicopedagógico o dictamen. Así mismo realiza la labor de asesoramiento al profesorado que tienen alumnado con necesidades educativas especiales, y colabora en la planificación de aquellas actividades de la vida del centro para las que sea requerido su asesoramiento.
- Un/una especialista en **Pedagogía Terapéutica** a tiempo total que atiende al alumnado ACNEAES y ACNEE.
- Una/un especialista en **Audición y Lenguaje** que atiende al alumnado que han sido diagnosticados con dificultades en el lenguaje oral. Esta/este especialista completa su horario en otro colegio, aquí viene

dos tercios de la jornada. Sigue siendo una demanda por nuestra parte el poder conseguir tener un/una especialista en audición y lenguaje a tiempo total en nuestro colegio, según el elevado número de alumnado que necesita este recurso.

- Una/un **Auxiliar Técnico Educativo**.
- Una/un **PTSC** compartida con todos los CEIP de la localidad, nos visita un día a la semana.



#### **4.3. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

De acuerdo al marco normativo actual, la articulación de las medidas de atención a la diversidad del alumnado en nuestro centro se sustenta en una serie de PRINCIPIOS como:

- Búsqueda de la calidad y excelencia para todo el alumnado, con independencia de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación.
- Inclusión educativa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a los que se derivan de discapacidad.
- Normalización.
- Igualdad entre géneros. Educación en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Compensación educativa
- Participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa: padres, madres, profesores, profesoras, alumnos, alumnas e instituciones.
- Creencia en las capacidades de todo el alumnado.
- Flexibilidad a las aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de las alumnas y los alumnos, así como a los cambios que experimenta el alumnado en su desarrollo evolutivo y a los cambios de la sociedad.
- Realismo y funcionalidad. Ajustada tanto a las necesidades del alumnado como a las posibilidades del centro y a su acceso a recursos externos.
- Contextualización. Toda actuación ha de planificarse sobre el conocimiento exhaustivo del problema o

la necesidad a la que pretende dar respuesta.

- Personalización, adaptando el proceso educativo a los diferentes ritmos, capacidades, intereses o necesidades del alumnado.

#### **4.4.MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

##### **4.4.1.MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA.**

1. Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

2.Tienen la consideración de estas actuaciones:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

##### **4.4.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.**

1.Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y

motivaciones del conjunto del alumnado.

2. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores/as en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

3. Los centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro.

#### **4.4.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.**

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de

pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

#### **4.4.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

#### **4.4.5. ADECUACIÓN DE MEDIDAS EN EL CENTRO CON EL ALUMNADO ACNEAE.**

**Son alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo** aquellos alumnos/as **que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria, por:**

- Presentar necesidades educativas especiales (ACNEE; aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos o atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta).
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales o de historia escolar que suponga desventaja social o educativa.

**A) IDENTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS ACNEAE:**

1. Una vez agotadas por el tutor/a diversas medidas o cuando se vea que la aplicación de dichas medidas no es suficiente para dar respuesta a las necesidades del alumno/a, el tutor/a rellena **la hoja de demanda para el orientador/a** y la entrega a la jefatura de estudios (**anexo III**). La evaluación del alumnado demandado se priorizará entre la Jefatura de Estudios y orientador/a.
2. **Entrevista** con tutor/a y la **familia** del alumno/a.
3. **Observación** del alumno/a en el **aula**, si se considera necesario.
4. **Evaluación individualizada** del alumno/a.
5. Realización del **informe** y dictamen de escolarización (si procede).
6. **Devolución de la información** al tutor/a y otras personas implicadas y familias.

**B). CONCRECIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

La respuesta se concretará en un **plan de trabajo (PT)** que, coordinado por el tutor, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

**El plan de trabajo contemplará:**

- ✓ competencias que el alumno/a debe alcanzar en el área
- ✓ contenidos
- ✓ organización del proceso de enseñanza y aprendizaje:
  - actividades individuales y cooperativas
  - agrupamientos
  - materiales necesarios
  - responsables
  - distribución secuenciada de tiempos y espacios
- ✓ procedimientos de evaluación

Para la **realización del Plan de Trabajo (PT)** habrá una **reunión conjunta entre los distintos implicados**: tutor/a, orientador/a, profesorado específico de apoyo y otros profesores/as (si procede).

Se realizarán, al menos, **reuniones trimestrales para el seguimiento** del desarrollo del PT con los distintos implicados.

El tutor/a **informará a la familia trimestralmente** sobre los resultados de la **evaluación** (si es necesario informarán también los/las especialistas que apoyen al alumno/a).

Los objetivos, las competencias clave y los criterios de evaluación que se determinen en el PT y serán el referente para la evaluación del alumnado con dificultades significativas. Para este tipo de alumnado será **imprescindible el informe psicopedagógico**.

**C). ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL**

Las medidas que se reflejan a continuación están referidas a aquel alumnado que se incorporatardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo.

**MEDIDAS PARA FACILITAR SU INTEGRACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA:**

- Organización del alumnado. Tanto para la distribución de alumnos y alumnas en los grupos (en el caso

de que lleguen varios alumnos/as inmigrantes) como para la organización de apoyos de los mismos, se debe realizar una distribución en grupos lo más heterogénea posible.

- Planificación de acciones de acogida: reunión con las familias; reunión con el alumno o alumna que llega; presentación formal a los compañeros y compañeras y realización de alguna dinámica con el grupo clase (para favorecer la convivencia entre el alumnado y la aceptación del nuevo alumno/a).
- Realización de una evaluación inicial del alumno/a para determinar su nivel de competencia curricular. En el caso de que haya desfase curricular y el alumno o alumna precise algún tipo de apoyo ordinario, se actuará como con cualquier otro/a, según lo reflejado en puntos anteriores. Se podrá contar con el asesoramiento del orientador/a para establecer la modalidad de apoyo más adecuada.
- En algunas unidades didácticas, se intentará incorporar algunos contenidos significativos de la cultura del alumnado inmigrante.
- Planificación en la tutoría de algunas actividades relacionadas con la interculturalidad, para favorecer la integración del alumnado en el aula y de las familias en el centro.
- En la medida de lo posible, se planificarán algunas actividades extracurriculares relacionadas con la interculturalidad.

### **MEDIDAS EN CASO DE QUE DESCONOZCAN EL CASTELLANO:**

- El tutor/a realizará una valoración inicial del conocimiento del castellano que tiene el/la alumno/a.
- Se planificará un apoyo intensivo para el aprendizaje de la lengua castellana, especificando el número de horas semanales de apoyo y el responsable de las mismas.

En relación a esta planificación habrá una **reunión** del tutor o tutora, el orientador/a y la Jefatura de Estudios para establecer **los siguientes aspectos**:

- **Quién lo realiza**: la tutora o el tutor, otros profesores y profesoras con disponibilidad horaria.
- **Cuándo**: cuando en el aula se esté dando el área de Lengua preferiblemente. En todo caso, se tendrá en cuenta que el/la alumno/a no pierda contenidos que sí puede seguir, ni áreas en las que se puede fomentar más la comunicación oral.
- **Dónde**: si el alumno o alumna se incorpora a la Etapa de Infantil se hará siempre dentro del aula fomentando en todo momento la comunicación oral. Si el alumno o alumna se incorpora a la Etapa de Primaria el apoyo se le dará dentro o fuera, según el caso.
- **Cómo**: se podrá realizar individualmente o en pequeños grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana.

El **tutor o tutora**, con el asesoramiento del orientador/a, **elaborará un PT.**

### **E) ORGANIZACIÓN SESIONES DE APOYO ORDINARIO EN EL CENTRO.**

Las actividades de refuerzo son medidas que **facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del nivel.**

La **finalidad** de esta medida es reforzar saberes básicos que están dificultando al alumno/a seguir el desarrollo ordinario de las clases.

#### **A QUIÉN VAN DIRIGIDAS**

A cualquier alumno/a que, en algún momento de su proceso educativo presente alguna dificultad en contenidos fundamentales.

**ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LLEVAR A CABO ESTA MEDIDA**

- Será **responsabilidad del tutor/a** (y profesores/as de área, en su caso) **determinar los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje** y que, por tanto, deben recibir apoyo educativo.
- Principalmente se harán sobre las áreas instrumentales, **matemáticas y lengua**.
- El **tutor/a** (o el maestro/a de lengua y/o matemáticas, en su caso) **elaborará un plan de trabajo con el asesoramiento del orientador/a**. El centro tendrá un modelo para elaborar dicho plan.
- Dicho alumnado **no requerirá evaluación psicopedagógica** (aunque, si es necesario, se contará con el asesoramiento del orientador/a del centro).
- La incorporación del alumnado a las actividades de refuerzo será de **carácter temporal y revisable**.
- **La medida educativa establecida debe ser conocida por la familia** del alumno/a solicitándose, cuando se considere necesario, la colaboración familiar. Así como su consentimiento por escrito al inicio de cada curso escolar.
- A lo largo del curso, en las sesiones de evaluación o al inicio de cada trimestre, la **JE recogerá las demandas** de aquellos alumnos/as que precisen de esta medida, reflejándolo en el acta de la sesión de evaluación. Posteriormente, a partir de las demandas, **desde la Jefatura de Estudios, se organizarán los apoyos**.

Si, a lo largo de cada trimestre, surge alguna demanda específica, se comentará a la JE para la posible incorporación al apoyo.

**QUIÉN REALIZA EL APOYO**

El profesorado que realiza el apoyo siguiendo una programación y un registro trimestral de actuaciones.

Los alumnos/as que detectando ciertas necesidades educativas y hayan estado recibiendo apoyo ordinario en la clase por parte del tutor/a y profesorado de apoyo, no se vea que mejoran, y tras una evaluación psicopedagógica se considere que deben recibir un apoyo específico por parte de los/las **especialistas de PT/AL**, recibirán dicho apoyo por parte de estos/as especialistas, en coordinación con el tutor/a que complementará este trabajo.

En todo caso, se debe procurar que para cada alumna y cada alumno/a o pequeño grupo intervenga el menor número posible de profesores/as en el apoyo.

**CÓMO SE VA A REALIZAR**

Las actividades de apoyo se podrán realizar **de forma individualizada o en pequeño grupo**. En el caso de que el número de alumnas/os que necesitan apoyo sea elevado, se podrán plantear otras medidas mencionadas anteriormente, como desdobles, presencia de dos o más maestras o maestros en el aula, agrupamientos flexibles...

- Se llevará a cabo preferentemente dentro del aula.
- Si el apoyo es fuera del aula, se debe tener presente que, en la medida de lo posible, el alumno/a no pierda contenidos que es capaz de seguir sin dificultad. Siempre será con la autorización por escrito de las familias.

## MATERIALES A UTILIZAR

El profesorado encargado del refuerzo podrá utilizar como material los libros habituales de aula, material adaptado, programas informáticos, etc., siempre en coordinación con el maestro/a.

## SEGUIMIENTO

Seguimiento quincenal para establecer actividades de trabajo e ir modificando objetivos.

Se realizarán seguimientos trimestrales entre el tutor/a y los profesores/as implicados en el apoyo, para determinar si el alumno/a, en función del grado de progreso, debe continuar o no con el refuerzo. Los resultados de los seguimientos se reflejarán en el PT.

### 4.4.6. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

### 4.4.7. ADECUACIÓN DE MEDIDAS EN EL CENTRO CON EL ALUMNADO ACNEE.

#### **ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E.): ALUMNADO CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA**

**Son aquellos que requieren por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas:**

- **DISCAPACIDAD:** intelectual, auditiva, visual, motórica, trastorno espectro autista, pluridiscapacidad.
- **TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA:** trastorno grave de la conducta y/o personalidad y trastorno grave del lenguaje y comunicación.

La **medida** para atender al alumnado con necesidades educativas especiales consistirá en **adaptaciones del currículo**.

La atención de este alumnado **tendrá en cuenta los siguientes aspectos:**

Se basará en los principios de normalización (respuesta educativa lo más normalizada posible) e inclusión (no se trata de que el/la alumno/a se integre y el centro responda diferencialmente a él sino, más bien, de que todo el alumnado sea aceptado, reconocido en su singularidad, valorados y con posibilidades de participación en la escuela, con arreglo a sus posibilidades).

- La identificación y evaluación de sus necesidades educativas se hará según lo reflejado en los apartados anteriores de este punto.
- Deberán tener informe de evaluación psicopedagógica, realizado por el orientador/a (y dictamen, si procede).
- Recibirán apoyo de P.T. y de A.L. y fisioterapia de forma preferente.
- La respuesta educativa se concretará en un P.T. (teniéndose en cuenta lo reflejado anteriormente).

### **A) ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

El Artículo 76 de la LOMCE hace referencia: Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.»

#### □ ***FLEXIBILIZACIÓN DEL PERÍODO DE ESCOLARIZACIÓN***

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizarse de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa de primaria o reducirse la duración de la misma.

Para la aplicación de esta medida será necesaria la evaluación psicopedagógica por parte del orientador/a y la elaboración del informe correspondiente.

#### □ **ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO EN CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE DISTINTAS ÁREAS**

Se podrán realizar actividades de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de distintas áreas, con alumnos/as de altas capacidades que tengan un alto rendimiento en dichas áreas.

**Aspectos a considerar para llevar a cabo esta medida:**

- **Para determinar las altas capacidades se contará con el asesoramiento del orientador/a del centro, a demanda del tutor/a (quien cumplimentará una hoja de demanda).**
- Se debe tener presente que la **incorporación** del alumnado a estas actividades será de **carácter revisable** (el/la alumno/a debe mostrar aprovechamiento en dichas actividades).
- El **tutor/a**, con el asesoramiento del orientador/a, **elaborará un plan de trabajo individualizado.**
- La **Jefatura de Estudios organizará** esta medida (responsables y horarios). Podrá contar con el asesoramiento del orientador/a.
- Las **actividades** se podrán realizar de forma **individualizada o en pequeño grupo.**
- En todo caso, se debe procurar que para cada alumno/a o pequeño grupo **intervenga el menor número posible de profesores/as** en el desarrollo de esta medida.
- La actuación **se llevará a cabo, preferentemente, cuando en el aula se esté dando el área objeto de profundización y enriquecimiento;** se realizará dentro o fuera del aula, según el caso concreto.

- El **desarrollo** de esta medida corresponderá a los propios **tutores y tutoras, otros profesores** y profesoras con disponibilidad horaria y especialista de **P.T.**
- Se utilizará **materiales adaptados** a sus necesidades (programas informáticos, cuadernillos específicos, etc.)
- Se realizarán **seguimientos trimestrales** entre el tutor y los/as profesores/as implicados en el desarrollo de las actividades, para determinar si el/la alumno/a, en función del grado de progreso en las actividades trabajadas, debe continuar o no con las mismas.
- La **actuación** educativa establecida debe ser **conocida por la familia** del alumno/a solicitándose, cuando se considere necesario, la colaboración familiar.

#### 4.5. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ABSENTISMO ESCOLAR

Se considera **absentismo escolar** la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado, en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique (tanto si tienen la causa en el contexto social y familiar como en situaciones familiares y escolares asociadas a fracaso escolar, inadaptación y desmotivación por las tareas escolares).

Se podrán realizar las siguientes **actuaciones**:

- **De prevención** (para anticipar o evitar situaciones de ausencia):
  - Informar y sensibilizar a las familias a través de la acción tutorial (reuniones de familias).
  - Dar una atención más individualizada a aquellas familias con mayor riesgo.
  - Trabajar a través de la acción tutorial: autoestima, habilidades sociales, prevención de conductas de riesgo, ocio y vida sana.
  - Para evitar situaciones de fracaso escolar, inadaptación y desmotivación por tareas escolares (que pueden desembocar en absentismo), se ajustará la respuesta educativa a las dificultades del alumno/a lo antes posible, ofreciendo los apoyos que se consideren necesarios.
- **De intervención:** se actuará de acuerdo a las medidas que contempla la Orden de 09-03-07 sobre absentismo escolar y siguiendo el procedimiento recogido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de nuestro centro (intervenciones en las que el máximo responsable es el tutor y contará con la colaboración del orientador y PTSC).

#### 4.6.- PLANES INSTITUCIONALES.

En el centro se desarrollan los siguientes planes institucionales mencionados en la PGA y estando a disposición de toda la Comunidad Educativa en la página web del centro:

- Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)
- Plan lector (PL)
- Plan Digital de Centro (PDC)
- Proyecto de Gestión (PG)

#### 4.7.- ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial pretende orientar el proceso educativo individual y grupal del alumnado. Está conformada por el conjunto de actividades que desarrolla el tutor/a con el alumnado, sus familias y el resto de maestras/os que imparten docencia al grupo.

Según establece la normativa vigente, el tutor/a será designado por el/la directo/ar, a propuesta de la

jefatura de estudios, de entre los maestros/as que imparten docencia al grupo. Se tendrán en cuenta para ello los criterios establecidos en las NCOF.

El tutor/a ejercerá las funciones establecidas en la normativa vigente relacionada con la tutoría:

1. La tutoría y orientación del alumnado formará parte de la función docente.

2. La acción tutorial orientará en el conjunto de la etapa el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza, y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3. Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un profesor tutor que será designado por el director o directora, a propuesta del jefe o jefa de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el profesor que tenga mayor horario semanal con dicho grupo.

4. El tutor o la tutora, con carácter general, impartirá todas las áreas, excepto las de Educación Física, Primera o Segunda Lengua Extranjera o lengua extranjera del país que corresponda en los centros en el exterior, y los contenidos de Educación Musical que forman parte del área de Educación Artística, en el caso de que el tutor o la tutora no cuente con dichas especialidades. Estas áreas serán impartidas por maestros/as con la especialidad correspondiente, o por profesorado debidamente autorizado.

5. El tutor o tutora asignado a un grupo deberá permanecer con el mismo grupo un mínimo de dos cursos escolares. En casos excepcionales, el director o directora podrá obviar este criterio si existieran razones suficientes.

6. Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

7. Los tutores ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar el plan de acción tutorial y las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios, que se concretarán para cada curso en la Programación General Anual.

b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo, firmar las actas de evaluación y establecer criterios para la promoción del alumnado.

c) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado.

d) Facilitar la integración del alumnado en grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con la orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado.

h) Informar a los padres, madres, tutores legales, profesores/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores/as y los padres, madres y tutores legales del alumnado.

j) Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

k) El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

El/la tutor/a tendrá un papel relevante dado que coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y, así mismo, mantendrá una relación continuada y sistemática con la familia. En este sentido, **durante el curso escolar se celebrarán, al menos, una reunión al principio** de cada trimestre con su grupo clase para informar de aspectos generales de la clase, así como una entrevista individual con cada una de las familias. Específicamente los/as alumnos/as que tengan dictamen de escolarización, será obligatorio tener una reunión individual al trimestre con las familias o siempre que sea necesario.

**El tutor/a incorporará dentro del horario que comparte con el grupo de alumnas y alumnos un tiempo semanal para desarrollar las tareas propias de orientación y seguimiento del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje del mismo.**

Dentro del horario semanal, se llevarán a cabo actividades:

- De seguimiento y orientación del proceso de enseñanza.
- Que contribuyan al desarrollo de las competencias clave.

Además del resto de contenidos planificados en la tutoría, se considerarán momentos clave los referidos al paso de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria. En el establecimiento del contenido, planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial se contará con el asesoramiento de la persona responsable de orientación.

El cuadro que se presenta a continuación, recoge las principales actuaciones que se llevarán acabo en la tutoría y servirá como referente para la planificación de la acción tutorial establecida por el/la tutor/a a principio de cada curso escolar.

ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA LA TUTORÍA CON ALUMNOS/AS	
ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS
<b>ACTIVIDADES DE ACOGIDA ANTE LA LLEGADA DE ALUMNOS/AS NUEVOS AL CENTRO</b> (en EI 3 años y cuando llegue un alumno/a nuevo al centro de cualquier etapa)	Las diferentes actividades serán desarrolladas por el tutor o tutora, con la colaboración y asesoramiento de los diferentes componentes del EOA (en su caso), así como del apoyo del profesorado de apoyo.  A tal efecto, se realizarán las reuniones de coordinación necesarias.
<b>ACTIVIDADES DE ACOGIDA PARA TODO EL ALUMNADO AL INICIO DE CURSO</b>	
<b>ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL GRUPO</b> (Derechos y deberes de los alumnos/as. Normas del aula. Reparto de responsabilidades...)	
<b>ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS</b> (Revisión de expedientes de alumnos/as nuevos. Entrevista inicial para recoger información. Dinámicas de conocimiento).	Las diferentes actividades serán desarrolladas por el tutor, con la colaboración y asesoramiento de los diferentes componentes del EOA (en su caso).  A tal efecto, se realizarán las reuniones de coordinación necesarias.
<b>ACTIVIDADES SOBRE RELACIONES EN EL GRUPO</b> (Estrategias de solución de conflictos. Dinámicas de grupo sobre educación emocional y autoestima. Habilidades de interacción social).	
<b>ACTIVIDADES SOBRE LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b> Prevención mediante la detección de dificultades. Desarrollo de PT. Trabajo cooperativo en el aula. Hábitos y técnicas de estudio. Estrategias para el desarrollo de toma de decisiones y pensamiento creativo. Orientaciones para el cambio de EI a Primaria y de Primaria a ESO .	
<b>ACTIVIDADES SOBRE EVALUACIÓN</b> (Análisis y valoración de la información de los tutores con el alumnado, favoreciendo la autoevaluación.)	
<b>ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN Y MEJORA DE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• HÁBITOS DE TRABAJO</li> <li>• DESTREZAS INSTRUMENTALES</li> <li>• TÉCNICAS MOTIVACIONALES</li> <li>• INTELIGENCIA EMOCIONAL</li> <li>• RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</li> </ul>	

ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA LA TUTORÍA CON EL EQUIPO DOCENTE	
ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS
<b>COORDINACIÓN ENTRE TUTORES DE E. INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CAMBIO DE ETAPA</b>	<p>Las diferentes actividades serán desarrolladas por el tutor o tutora, con la colaboración y asesoramiento de los diferentes componentes del EOA (en su caso).</p> <p>A tal efecto, se realizarán las reuniones de coordinación necesarias.</p>
<b>REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE</b> (Acordar normas del aula y líneas básicas de comportamiento con el grupo. Intercambiar información de los alumnos/as. Criterios metodológicos a seguir con el grupo de alumnos/as. Seguimiento de PT Detección de necesidades de los alumnos/as).	
<b>SESIONES DE FORMACIÓN</b>	
<b>SESIONES DE ASESORAMIENTO SOBRE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.</b>	
<b>SESIONES DE EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE, CONVOCADAS POR EL TUTOR</b> (Reuniones de intercambio de información y cumplimentación de los boletines de evaluación).	
ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA LA TUTORÍA CON FAMILIAS	
ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS
<b>CHARLA INFORMATIVA CON FAMILIAS A PRINCIPIO DE CURSO</b> (información general: normas del aula, derechos y deberes de los alumnos/as, materiales, aspectos en los que pueden colaborar las familias...).	<p>Las diferentes actividades serán desarrolladas por el tutor/a, con la colaboración y asesoramiento de los diferentes componentes del EOA (en su caso). A tal efecto, se realizarán las reuniones de coordinación necesarias.</p>
<b>PLAN DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS</b>	
<b>REUNIONES TRIMESTRALES CON LAS FAMILIAS</b> (entrega de información sobre resultados escolares en las evaluaciones, colaboración familiar...).	<p>Las diferentes actividades serán desarrolladas por el tutor, con la colaboración y asesoramiento de los diferentes componentes del EOA (en su caso).</p> <p>A tal efecto, se realizarán las reuniones de coordinación necesarias.</p>
<b>ENTREVISTAS PUNTUALES CON FAMILIAS CON DISTINTOS MOTIVOS</b> (recogida de información sobre los alumnos/as, solicitar colaboración en aspectos de su desarrollo personal y mejora de sus procesos de enseñanza y aprendizaje, participación en acciones puntuales que se lleven a cabo...)	
<b>INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN</b> (en las reuniones trimestrales y entrevistas individuales).	
<b>ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS SOBRE EL CAMBIO DE ETAPA (DE INFANTIL A PRIMARIA Y DE PRIMARIA A ESO)</b>	
<b>ORIENTACIONES A LAS FAMILIAS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS</b>	<p>Actuaciones desarrolladas por el EOA</p>
<b>TALLERES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE</li> <li>• CONDUCTAS DISRUPTIVAS</li> </ul>	

**PLAN DE ACOGIDA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS. (2023/2024)**

a) Objetivos básicos:

-Que el niño/a conozca y se adapte al colegio, asimilando sus normas elementales de funcionamiento y que se adapte a la maestra y a los demás niños.

-El alumnado ACNEE tendrá flexibilidad horaria para responder a sus necesidades, ajustando los tiempos cuando sea necesario.

b) Fases:

1. Reunión informativa inicio de curso con la tutora y dirección, en la que se explican las normas de organización y funcionamiento, la colaboración entre las familias y el centro y la función de las familias en este servicio. Se llevará a cabo antes de que comience el curso escolar, durante la primera semana del mes de septiembre.
2. Entrevista individual con familias en la que se recogen los datos familiares y los datos de salud del niño/a, así como datos sobre sus hábitos y comportamiento. Se recogerán también las autorizaciones de recogida del alumnado del centro. En el caso de adaptación de alumnos/as ACNEE se añadirán entrevistas individualizadas en junio desde el EOA y en septiembre, previo al inicio de curso, desde la tutoría y el EOA con la familia y el/la alumno/a para poder ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumno/a con mayor precisión.
3. Decoración del aula de manera agradable y acogedora, sin demasiada estructuración, dejando la iniciativa a los niños/as y teniendo en cuenta las características del alumnado.

Clase formada por 20 alumnos/as.

El periodo de adaptación estará comprendido entre los días 11 y 19 de septiembre del 2023.

El día 6 de septiembre comenzamos con una reunión de acogida para todos los padres/madres del alumnado de 3 años, donde se les da la bienvenida, se les enseñan las instalaciones y se les explica el periodo de adaptación. Ese mismo día ya comienza la tutora con las entrevistas individuales con las familias, con las tres primeras. El día 7 y 8 otras tres reuniones con familias, y una vez comenzadas las clases, de 13:00 a 14:00 **dos reuniones por día**, hasta que se terminen, que sería sobre el día 19 de septiembre.

**Se divide al grupo en 4 grupos de 5 alumnos/as cada uno. Los 4 primeros días (11, 12,13 y 14) cada grupo asiste de 9:00 a 10:00, de 10:00 a 11:00, de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00. Los tres días siguientes (15,18 y 19) asisten 2:00 horas seguidas en grupos de 10 alumnos/as, juntando dos grupos, de 9:00 a 11:00 y de 11:00 a 13:00. A partir del día 20, horario completo para todo el alumnado.**

	LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14
<b>9:00 a 10:00</b>	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
<b>10:00 a 11:00</b>	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO A
<b>11:00 a 12:00</b>	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO A	GRUPO B
<b>12:00 a 13:00</b>	GRUPO D	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C

	VIERNES 15	LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20
<b>9:00 A 11:00</b>	GRUPO A/B	GRUPO C/B	GRUPO A/C	<b>GRUPO COMPLETO DE 9 A 13:00h.</b>
<b>11:00 A 13:00</b>	GRUPO C/D	GRUPO A/D	GRUPO B/D	

## 5.- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Dichas normas son elaboradas con el objeto de dar a conocer los deberes y las obligaciones de la Comunidad Escolar, poder cumplirlos y mejorar así el funcionamiento de nuestro centro. Están disponibles para toda la Comunidad Educativa en la página web del centro.

## 6.-PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.

Tal y como se establece en la **Orden 121/2022**, sobre organización y funcionamiento, el Proyecto Educativo debe recoger un Plan de Mejora, en el que incluyan los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales.

Como punto de partida del plan de mejora tenemos en cuenta el análisis de la memoria del curso 2022/2023. De ahí que los objetivos planteados en la PGA ya contemplen la intención de mejora a través de las actuaciones establecidas.

Para mejorar **el rendimiento académico** del alumnado de nuestro centro, se proponen alternativas desde los distintos sectores de la comunidad educativa. Se tienen en cuenta principalmente las aportaciones de los **equipos docentes** en las sesiones de evaluación, haciendo especial hincapié en las propuestas de mejora contempladas para cada uno de los diferentes cursos tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria. Estas propuestas se deben revisar, al menos, trimestralmente para adaptarlas a las características cognitivas, sociales, familiares y afectivas.

El **equipo directivo** creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y mejore el rendimiento académico del alumnado, animará a toda la comunidad educativa y facilitará el material cada curso escolar.

**Los/as tutores/as** serán los encargados/as de la puesta en marcha de las actividades y situaciones de aprendizaje inclusivas adaptadas a los distintos niveles competenciales del alumno. Se reflejarán todas las adaptaciones en los Planes de Trabajo(PT), elaborados en coordinación con el EOA. Las familias estarán informadas trimestralmente. Además, se establecerán reuniones de coordinación con el profesorado de apoyo para coordinar la respuesta al alumnado con necesidades educativas de aprendizaje.

Los/as **maestros/as especialistas** adaptarán e integrarán en sus respectivas áreas (inglés, educación artística, educación física y religión) los valores y las actividades necesarias para la mejora del rendimiento académico. Colaborarán en la elaboración de los Planes de Trabajo.

El **equipo de orientación y apoyo** del centro será el encargado de colaborar con el profesorado en la organización, puesta en práctica y evaluación de las medidas de atención a la diversidad y los diferentes PT, aportando los materiales y la ayuda técnica necesaria.

Las **familias** realizarán actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos/ as, asesorados por profesorado desde las distintas áreas y colaborarán con el colegio, procurando que sus hijos/as cumplan sus obligaciones y puedan alcanzar las competencias clave al finalizar la etapa de infantil y de primaria. Existirán reuniones informativas e entrevistas individuales para coordinar las actuaciones a llevar a cabo y analizar el progreso de los resultados académicos.

A través de la plataforma EducamosCLM, las familias podrán consultar el seguimiento del alumno/a.

Desde **Educación Infantil**, el plan de mejora irá dirigido:

- Mejora de estimulación del lenguaje.
- Refuerzo en lecto-escritura.
- Organización de actividades lectoras con el alumnado de primaria.
- Utilización de material manipulativo en matemáticas.
- Desarrollo de la competencia digital a través de la asignatura de proyectos.
- Mejorar el seguimiento en las sesiones de apoyos y la evolución del alumnado ACNEAE y ACNEE.
- Adaptación y ampliación de recursos para el proceso de enseñanza con el alumnado con TEA.
- Potenciar competencialmente al alumnado con las sesiones de psicomotricidad y de música.
- Realización de reuniones de traspaso de información en el cambio de infantil a primaria.

Desde **Educación Primaria**, el plan de mejora irá dirigido:

- Mejora de la competencia lingüística a través de actividades de cuentacuentos.
- Participación activa en el plan lector del centro.
- Insistir en la realización de talleres de resolución de problemas, retos matemáticos y reforzar el razonamiento lógico.
- Utilización de material manipulativo en matemáticas.
- Metodología STEAM.
- Trabajos cooperativos.
- Desarrollo de tertulias dialógicas.
- Progreso en la competencia digital utilizando diferentes recursos digitales, utilizando el aula Althia en la asignatura de proyectos y realizando actividades a través de los entornos de aprendizaje de la plataforma Educamos CLM.
- Como centro proponemos la solicitud de los programas de Plan de éxito educativo+, enfocado a la prevención del abandono escolar temprano en el alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria.
- También sugerimos la solicitud de la implantación, organización y desarrollo del programa de unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable (UAO), facilitando así el paso a la Educación Secundaria Obligatoria. Con la participación en este programa, el centro facilita al alumnado asesoramiento y apoyo, la implementación de propuestas de propuestas formativas personalizadas, actividades de tutorización y orientación académico-profesional, así como ajustes de inclusión educativa.
- Realización de reuniones con los centros de apoyo externos para establecer una metodología de trabajo y pautas de actuación comunes. Asistencia del equipo docente.
- Aprovechamiento de los apoyos educativos programados.
- Realización de reuniones de traspaso de información en el cambio de primaria a secundaria.

Con carácter general, el CEIP. VIRGEN DE LA CARIDAD se compromete a:

- ❖ Aplicar técnicas de estudio por parte de todos los docentes, que faciliten la comprensión de los diferentes saberes básicos.
- ❖ Organizar los apoyos educativos de la forma más efectiva posible, respondiendo a la demanda para dar respuesta al alumnado con TEA del centro, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria.
- ❖ Favorecer la colaboración con las familias en distintos aspectos como mayor comunicación con el equipo docente, creación de hábitos de estudio en el hogar, continuidad y variedad en técnicas de estudio proporcionadas por el centro, asegurar la asistencia regular de su hijo/a al centro y la creación y seguimiento de unas normas de conducta en casa.
- ❖ Incorporar en las programaciones didácticas, los criterios de evaluación que hagan referencia al esfuerzo y progreso personal. Revisar y adaptar las programaciones didácticas de cada área en las coordinaciones de ciclo al inicio de curso.
- ❖ Asegurar la coordinación de las diferentes enseñanzas entre los ciclos y etapas educativas.
- ❖ Fomentar el uso de herramientas digitales en el aula mediante la utilización de programas educativos, como el entorno de aprendizaje de la plataforma EducamosCLM.
- ❖ Potenciar la animación a la lectura de forma interdisciplinar entre todas las áreas y teniendo como referencia el plan lector del centro.
- ❖ Estimular la participación de toda la Comunidad Educativa en actividades programadas por el centro.

## **7.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

### **1. Con el Ayuntamiento.-**

Se centra en dos aspectos:

a) Mantenimiento de las instalaciones, que se hará a través del representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar. Se trasladarán las necesidades de mejora en las instalaciones del centro vía correo electrónico al finalizar el curso y durante el desarrollo del mismo.

b) Aspectos educativos (escolarización, propuesta de actividades extraescolares...) que se realizarán en coordinación con el concejal/a de Educación y Cultura.

### **2. Con los Trabajadores Sociales.-**

Se realizará a través del director/a del centro y la PTSC. Se centrará en los informes, sobre los/as alumnos/as con una situación familiar y ambiental problemática.

### **3. Con otros centros docentes de la Localidad.-**

a) Colaboración e intercambio de experiencias.

b) Programación de actividades conjuntas. (CEE Educación Especial, guardería Caramelos, IES...)

### **4. Con los IES de la localidad.-**

a) Se realizarán actuaciones para coordinar el intercambio de alumnos/as de 6º a 1º de la ESO en el mes de junio.

b) Se realizarán actuaciones para que el alumnado pueda elegir instituto, realizando visitas presenciales o virtuales a los centros.

c) Actuaciones de colaboración e intercambio de experiencias, así como de programación de actividades conjuntas.

Traslado de informes de valoración de resultados por parte del alumnado procedente de nuestro centro.

### **5. Con otras instituciones.-**

El centro colabora, con asociaciones humanitarias sin ánimo de lucro (Cruz Roja, Manos Unidas Centro de la Mujer,...) en la difusión de sus campañas y uso de las instalaciones.

## 8.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Al inicio de cada curso, el Claustro de profesorado nombrará un coordinador de transformación digital que será el responsable de informar y canalizar las distintas demandas formativas del profesorado y de las familias. Partiremos de las necesidades de nuestro alumnado: las conclusiones de las evaluaciones finales, los resultados de la evaluación externa, evaluación interna y de las propuestas de mejora reflejadas en la Memoria Anual.

Se establecerá contacto con el CRFP y se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos de formación:

- Plurilingüismo
- Desarrollo profesional docente.
- Formación profesional.
- Innovación, investigación y cultura digital.
- Actividad física, deporte, arte y creatividad.
- Inclusión y convivencia.

## 9.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO.

La evaluación interna del centro consiste en la puesta en marcha de procesos de evaluación del sistema educativo, dirigido a proponer mejorar en la organización y gestión de nuestro centro.

Se llevará a cabo siguiendo la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación interna en los centros de Castilla la Mancha.

Los **objetivos específicos** serán:

- Obtener información sobre la organización y funcionamiento de nuestro centro.
- Reflexionar sobre nuestra práctica docente.
- Mejorar la organización y funcionamiento del centro.
- Difundir la cultura evaluadora entre los agentes educativos de nuestro centro.
- Aumentar la calidad de la enseñanza en nuestro centro.

Los criterios que estableceremos para esta evaluación son:

- La **adecuación** entendida como el grado de adaptación entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- La **coherencia** entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico.
- La **funcionalidad** entendida como la utilidad que tienen las medidas puestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.
- La **suficiencia** entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables a nivel de cantidad como de calidad.
- La **satisfacción** entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo y las expectativas previas.
- La **eficiencia** entendida como la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados.

Los responsables de la evaluación interna será el equipo directivo y se utilizarán herramientas y procedimientos digitales propios o propuestos por la Consejería para evaluar las dimensiones y subdimensiones temporalizados para cada curso escolar en la PGA. También se utilizará la Memoria Anual. En la siguiente tabla se establecen los ámbitos, las dimensiones y subdimensiones:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
<b>I.- PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>	1.- Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	1.1.- Proyecto Educativo. 1.2. Programación General Anual. 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia. 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.
	2.- Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1.- Equipo directivo. 2.2.- Consejo Escolar. 2.3.- Claustro de profesorado.
	3.- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional. 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/ Departamento de orientación. 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica. 3.4. Tutoría. 3.5. Equipo docentes.
	4.- Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de Madres y Padres del Alumnado. 4.2. Asociación del Alumnado. 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.
	5.- Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia. 5.2. Absentismo. 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
	6.-Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.
<b>II.- LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.</b>	1.Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo. 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado. 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales. 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias. 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.
	2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión. 2.2. Plantilla y características del personal del centro. 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios. 2.4. Recursos externos.
<b>III.RESULTADOS ESCOLARES.</b>	1.Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.
	2.Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.
<b>IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.</b>	1.Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.2. Relación con la administración educativa. 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.
	2.Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil/Primaria- Secundaria. 2.2. Coordinación con diferentes centros.
	3.Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

**10.-DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

Este documento ha sido revisado y actualizado al inicio del curso académico 2023/2024. Se difundirá el Proyecto Educativa, en el primer trimestre del curso, a toda la Comunidad Educativa a través de:

- Página web del centro.
- Secretaría.
- Drive para el claustro de profesorado.
- Despacho de la AMPA.

La difusión entre el alumnado se hará a través de las asambleas y dinámicas de clase para que tengan conocimiento sobre la existencia e importancia de dicho documento para nuestro centro educativo.

**Este Proyecto Educativo ha sido actualizado teniendo en cuenta el Proyecto de Dirección presentado el curso 2022/2023. Se informa sobre las modificaciones realizadas, tanto al Claustro y al Consejo Escolar, en la reunión del día 30 de octubre del 2023.**

Villarrobledo 30 de octubre de 2023